



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO OCUPADO POR EL CONSULADO DE CHILE EN LA CIUDAD DE TACNA.

Los Congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **Abog. ISAAC MITA ALANOCA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente **Proyecto de ley**.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO OCUPADO POR EL CONSULADO DE CHILE EN LA CIUDAD DE TACNA"

Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación del predio ocupado por el Consulado de Chile en la ciudad de Tacna, ubicado entre las calles Gregorio Albarracín y Presbítero Andia cuya finalidad tiene la implementación del centro cultural y museo de la Resistencia con motivo de conmemorarse el año de 1929 el centenario de la Reincorporación de Tacna a la heredad nacional y afianzar la conciencia histórica nacional.

Lima, marzo de 2025



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



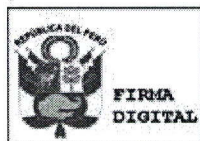
Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2025 12:01:13-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2025 14:30:27-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2025 16:30:10-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2025 14:52:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2025 09:32:21-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2025 09:32:32-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2025 12:51:48-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11359/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. RELACIONES EXTERIORES; y**
- 2. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

El enfrentamiento bélico entre Perú y Chile del siglo XIX trajo como consecuencia el inicio de una difícil vecindad entre ambos países, sobre todo por la geopolítica de conquista implantada por el país vecino del sur desde su independencia. El Tratado de Lima del 3 de junio de 1929 firmado entre los gobiernos de Perú y Chile delimitó definitivamente la frontera entre ambas naciones, la cual había quedado pendiente desde el Tratado de Ancón de 1883.

Este acuerdo internacional estableció una serie de derechos en favor del Perú sobre Arica y en Tacna, como el más absoluto puerto libre en Arica en el malecón de atraque para vapores de calado que Chile se comprometió a construir a su costo, el derecho de independencia sobre las servidumbres de canales de agua, la línea ferroviaria y el ferrocarril que recorre entre Tacna y Arica y el respeto de las propiedades privadas que quedaran bajo sus respectivas jurisdicciones en ambas provincias, toda vez que Chile asumía plena soberanía sobre el territorios de la provincia de Arica.

El Tratado de 1929 establecía en su *Artículo Sexto*. - *El Gobierno de Chile entregará al del Perú..., todos los bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en los territorios que, conforme al presente Tratado, quedarán bajo la soberanía peruana* y *Artículo Séptimo*. - *Los Gobiernos del Perú y de Chile respetarán los derechos privados legalmente adquiridos en los territorios que quedan bajo sus respectivas soberanías.*¹

1

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/9AED7B74C562D5CE052575CB00613E70/\\$FILE/1-TratProComp1929.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/9AED7B74C562D5CE052575CB00613E70/$FILE/1-TratProComp1929.pdf)



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entre las propiedades privadas ubicadas en Arica, el Perú cuenta con la Casa Bolognesi, la Casa Yanulaque y un terreno conocido como El Chinchorro; pero también, en Tacna. De conformidad con este acuerdo, varios predios de propiedad fisco chileno pasaron a propiedad del gobierno peruano mediante acta del 27 de agosto de 1929, dentro de los cuales está el predio ubicado entre las calles Gregorio Albarracín y Presbítero Andía, ocupado actualmente por el Consulado de Chile en esa ciudad.

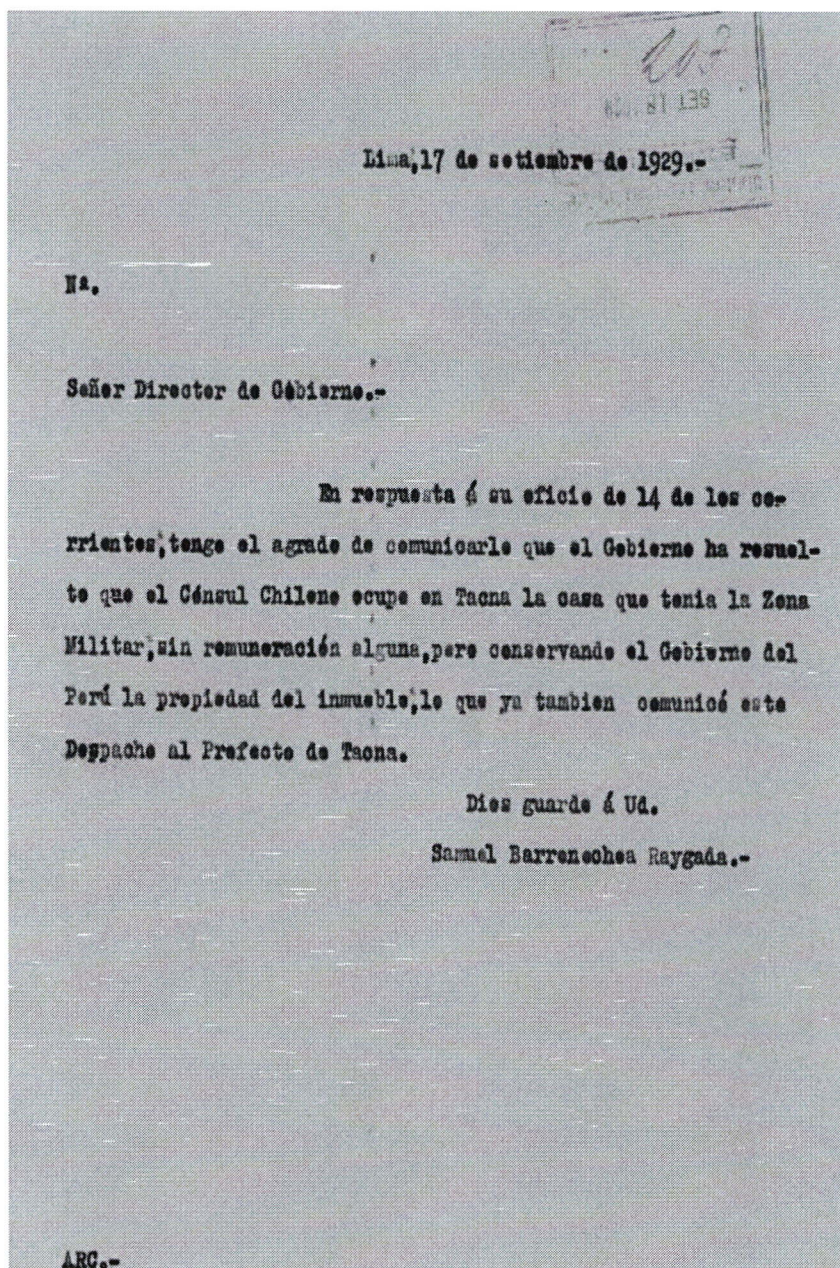
Esta propiedad fue originaria de don Adalberto Osterloh y su esposa Petronila Berckmeyer, quienes vendieron la Casa Quinta a Ricardo Dartnell, quien el 23 de enero de 1912, Fue transferida al **fisco de Chile** con el propósito de ser utilizada como **Vicaria Castrense** en el país.

El préstamo del inmueble se realizó mediante una simple carta del 17 de setiembre de 1929, no existiendo ningún tipo de contrato protocolar nominado ni notarial como de comodato; por tanto, no existen plazos ni modalidades y como estipula el propio documento, la propiedad es peruana y bastaría una nota diplomática por parte de la Cancillería al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile para que sea devuelta a la posesión del gobierno peruano.

Finalmente, estando próximos a conmemorarse el centenario de la Reincorporación de Tacna al suelo patrio, es necesario contar con espacios para la difusión de los hechos históricos relacionados al período de ocupación chilena y en especial a la resistencia de pueblo tacneño y ariqueño mostrando su lealtad con la patria, que es ejemplo para todo el pueblo peruano.

Por esta razón, resulta fundamental que el gobierno peruano recupere la posesión de este predio, permitiendo su transformación en un museo dedicado a la resistencia patriótica, de los pueblos de Tacna y Arica y centro cultural de análisis de la problemática regional y el planteamiento de soluciones para una mejor toma de decisiones para la región y el país.

IMAGEN 1: CARTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN DE LA CASONA AL GOBIERNO
DE CHILE



Fuente: Oficina de Transparencia y Acceso de la
información del Ministerio de Relaciones Exteriores

IMAGEN 2: INMUEBLE PERUANO OCUPADO POR EL CONSULADO CHILENO EN TACNA



Fuente: Imagen Internet²

1.2. Análisis del marco normativo

El Preámbulo de nuestra Constitución, concebido como un manifiesto de valores y propósitos, nos exhorta a honrar el sacrificio de las generaciones que, con su entrega, han construido nuestra Patria.

Según nuestra Carta Magna, el artículo 44° destaca como responsabilidad esencial del Estado la defensa de la soberanía nacional. Por su parte, el artículo 38° establece que todos los ciudadanos peruanos tienen la obligación de honrar a la nación, proteger sus intereses y respetar, cumplir y defender tanto la Constitución como el marco legal que rige nuestra sociedad³.

² https://diariosinfronteras.com.pe/2023/02/18/chile-debe-devolver-casona-que-ocupa-su-consulado/#google_vignette

³ https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pd

El Código Civil en su artículo 923° La propiedad puede entenderse como la capacidad jurídica que otorga al titular el derecho de usar, disfrutar, disponer y reclamar un bien, asegurando así su control y protección dentro del marco legal⁴, es decir que es el derecho real por excelencia.

Asimismo, la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación 28296, regula todas las manifestaciones materiales e inmateriales del quehacer humano que por su importancia valor y significado sea declarado como tales.

Es importante reflexionar sobre los acontecimientos que nos ayudan a afianzar nuestra identidad histórica y nacional, así como rendir homenaje a ellos para mantener viva nuestra esencia como país.

1.3. Identificación del problema

Uno de los factores que dificultan el fortalecimiento de la identidad regional y nacional en nuestra sociedad multicultural es la falta de conocimiento sobre los acontecimientos y procesos históricos que nos han marcado.

La identidad nacional se fortalece cuando conocemos nuestra historia. Asimismo, es importante conmemorar acontecimientos que constituyen parte de nuestro pasado para comprender nuestro presente y proyectarnos hacia el futuro a fin de construir una sociedad más unida, justa y democrática.

La identidad nacional se consolida a través del conocimiento de nuestra historia. De igual manera, resulta esencial recordar y celebrar los eventos que forman parte de nuestro pasado, ya que nos permiten entender el presente y planificar un futuro orientado, Avanzando hacia el desarrollo de una comunidad más justa, inclusiva y comprometida con los valores democráticos.

El tiempo de ocupación chilena y la prolongada resistencia liderada por las comunidades en las provincias de Tacna y Arica, que se extendió por cerca de 50 años, está marcado por heroicos actos de valentía y profundas muestras de lealtad hacia la Patria. Sin embargo, estos acontecimientos han recibido poca

⁴ Artículo 923 Código Civil. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

atención en la historia oficial, lo que hace imprescindible que todos los niveles de gobierno los difundan y los den a conocer y de manera directa en espacios convenientes, así como proponer alternativas para la solución de los problemas que aquejan a la región, contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad nacional.

Fomentar esa identidad es fundamental para avanzar hacia la construcción de un Perú más unido, equitativo y comprometido con los valores de la democracia y la justicia social. Con la recuperación del inmueble coadyuvará en ese objetivo por cuanto es un recinto que tiene connotación histórica y que será utilizado para la promoción de los hechos heroicos realizados por tacneños durante la ilegal ocupación chilena, así como la organización de la sociedad en busca de plantear soluciones efectivas a los problemas de la región que permitan ver de frente al mañana.

a) Instituciones Involucradas

Las entidades del Estado que participan son:

- ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ El Gobierno Regional de Tacna.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Tacna.

b) Propuesta

La propuesta de solución es que se Declárese de interés nacional **necesidad pública la recuperación del predio ocupado por el Consulado de Chile en la ciudad de Tacna**, ubicado entre las calles Gregorio Albarracín y Presbítero Andía, a fin de que sea reivindicada bajo la posesión del gobierno peruano y cumpla con la finalidad de fortalecer la identidad nacional y fomentar los valores patrióticos tan arraigados en la ciudad de Tacna.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

Esta propuesta legislativa no contradice las leyes vigentes; por el contrario, está alineada con los propósitos establecidos en el marco normativo nacional. Su objetivo es recuperar un inmueble perteneciente al Perú para transformarlo en un museo dedicado a la resistencia y en un espacio cultural donde autoridades y ciudadanos de Tacna puedan reflexionar y tomar decisiones sobre las problemáticas regionales. Además, esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la identidad nacional sin infringir la Constitución Política, el Código Civil ni ninguna otra disposición legal vigente.

III. ANALISIS COSTO – BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL.

Esta propuesta legislativa no generará ningún costo para el tesoro público, ya que se trata de una iniciativa de una Ley facultativa que declara de interés nacional, Es fundamental declarar de **interés nacional y necesidad pública** la recuperación del inmueble ocupado por el **Consulado de Chile en Tacna**, situado entre las calles **Gregorio Albarracín y Presbítero Andía**, con el propósito de que el **Gobierno** pueda disponer de este espacio para fines estratégicos y culturales. peruano de una infraestructura y espacio adecuado para el conocimiento de nuestro proceso histórico y el análisis de la coyuntura actual para la toma de decisiones adecuadas para el desarrollo regional.

Beneficiará a toda la población de Tacna de manera directa al permitir tener un centro de conmemoración de los hechos que ocurrieron durante la ocupación chilena de Tacna, y de manera indirecta al resto de los habitantes del país.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa en cuestión aborda diversos aspectos fundamentales que están directamente vinculados con su propósito y alcance⁵.

⁵ <https://acuerdonacional.pe/>



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OBJETIVO I: Democracia Y Estado De Derecho. Política De Estado 1.

Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho:

Reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento del **régimen democrático** y el respeto al **Estado de derecho**, garantizando estabilidad política y promoviendo una competencia equitativa en el ámbito democrático. Nos enfocamos en consolidar un sistema donde las elecciones sean libres y transparentes, el pluralismo prevalezca y la alternancia en el poder esté asegurada. Consideramos que la **democracia representativa** es el pilar fundamental de la organización estatal y que su esencia se enriquece con la participación ciudadana continua, ética y responsable, dentro del marco constitucional.

Con este propósito, el Estado: **(a)** *garantizará la supremacía de la Constitución, asegurando su aplicación dentro de un modelo unitario y descentralizado, basado en principios fundamentales como la independencia, el pluralismo y el equilibrio de poderes; (b) promoverá el respeto a la diversidad de pensamiento, respaldando el derecho de organizaciones políticas y sociales a expresarse libremente, protegiendo las garantías esenciales y reconociendo que la persona y la sociedad constituyen el objetivo central del Estado; (c) impulsará la consolidación de una cultura democrática que fomente la participación ciudadana informada y responsable, fortaleciendo la conciencia sobre sus derechos y deberes; (d) implementará disposiciones que penalicen a quienes transgredan o faciliten la vulneración del orden constitucional, los derechos fundamentales y la legalidad vigente.*

Política De Estado 3: Afirmación De La Identidad Nacional:

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana unida, que valore su riqueza cultural, su legado histórico y su diversidad étnica, proyectándose hacia el futuro con una visión global.

Para lograr este propósito, el Estado: (a) impulsará la preservación y difusión de la memoria histórica del país, asegurando su reconocimiento y valoración; (b)

fomentará la solidaridad como base de la convivencia, promoviendo el respeto a la diversidad y fortaleciendo la unidad entre los ciudadanos; (c) desarrollará una perspectiva de futuro compartida, basada en principios que favorezcan el crecimiento individual y colectivo, permitiendo un desarrollo equilibrado y abierto al mundo.

Política De Estado 5: Gobierno En Función De Objetivos Con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional Y Procedimientos Transparentes:

Nos comprometemos a fortalecer la planificación estratégica del Estado, asegurando una gestión eficiente de los recursos y la coordinación de acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Para lograr este propósito, el Estado: **(a)** establecerá un **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**, tanto a nivel sectorial como institucional, con objetivos generales y específicos que definan metas a corto, mediano y largo plazo, junto con indicadores de medición adecuados; **(b)** garantizará que la gestión gubernamental se alinee con los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control que supervise el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias; **(c)** asegurará la presentación periódica de informes sobre la gestión del Poder Ejecutivo, detallando el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos; **(d)** fomentará que los funcionarios públicos orienten su labor hacia el logro de las metas fijadas, promoviendo su capacitación continua en habilidades y competencias necesarias para alcanzar los resultados esperados.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa, esta vinculada con la agenda legislativa periodo 2024-2025, aprobada con Resolución Legislativa Del Congreso 006-2024-2025-CR⁶, **Objetivo: I.** Democracia Y Estado De Derecho. **Política De Estado:3.** Afirmación De La Identidad

⁶ https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340043-1?_ga=2.183144550.1931393771.1742339080-1175925868.1740665289



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nacional, **Tema: 9.** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, **Tema: 10,** reconocimiento de personas y hechos históricos y **Tema: 11** Leyes declarativas de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural. **Objetivo: II.** Equidad y justicia social. **Política De Estado:12.** acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. **Tema: 45.** Promoción de la cultura.

Lima, marzo 2025